

BIOSCA Y BOTEY, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Gallery, calle Rosellón, 249 de Barcelona, el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 19 de diciembre, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de las actividades comerciales e inmobiliarias. Acuerdos que correspondan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General. En su caso, nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ferran Biosca Gómez de Tejada.—66.025.

BORUSIA VÍA S XXI, S. L.**(Sociedad absorbente)****PRIMAVERA VERDE, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En los anuncios de fusión de estas sociedades, publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2006, se consignó por error, en la fecha de la firma del anuncio: «Tortosa, 6 de noviembre de 2006»; debe decir: «Tortosa, 9 de noviembre de 2006».

Tortosa, 16 de noviembre de 2006.—María Cinta Ballesster Puig (Administradora única de Borussia Vía S XXI, S.L.) y don José Ignacio Ballester Puig (Administrador solidario de Primavera Verde, S.L., Unipersonal.—66.123.

CABIL, S. A.*Convocatoria Junta General de Accionistas*

Se convoca a los accionistas a Junta General, a celebrar en Marbella (Málaga), en su domicilio social, Avenida Duque de Ahumada, n.º 9, el día 26 de diciembre de 2006 a las catorce horas, en primera convocatoria, y, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social durante el ejercicio de 2005, con examen y aprobación de las cuentas anuales de dicho ejercicio y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Dimisión presentada por todos los miembros del Consejo de Administración así como proceder a la reelección o nombramiento, en su caso, de todos los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Período de ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener que se le envíen de forma gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

Marbella (Málaga), 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Benito Martín Prieto.—63.936.

**CAJARIOJA INVERSIÓN,
S.I.C.A.V., S. A.***Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Logroño, en el centro cultural Caja Rioja, Gran Vía, sito en la calle Gran Vía Juan Carlos I, número 2, a las doce horas, del próximo día 19 de diciembre, martes, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 20 de diciembre, en el mismo lugar indicado, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del traslado del domicilio social, con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, del cambio de denominación social, con la consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales para introducir el voto de calidad del Presidente del Consejo de Administración en caso de empate en las votaciones.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la consideración y aprobación de la Junta, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma emitido por los Administradores y, en ambos casos, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Logroño, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel María de Miguel Alonso de Medina.—66.113.

**CELSO GONZÁLEZ GARCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 272/05 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón seguido contra el deudor «Celso González García, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 23 de enero de 2006, Auto por el que se declara la situación de

insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 8.480,17 euros.

Gijón, 30 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—64.211.

CENTRO DE ESTUDIOS TAURO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 84/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jorge Ignacio Balanz Pino contra la ejecutada, «Centro de Estudios Tauro, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto, por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.075,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 2 de noviembre de 2006.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—64.252.

**CENTRO INTERNACIONAL
EL ALTILLO SCHOOL, S. A.***Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Administrador Único de la Sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, para su celebración en su domicilio social, sito en el Colegio «El Altillio», calle Santiago de Chile, s/n, de la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 19 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora, para el día 20 de diciembre de 2006, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión referidas al ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2005 y el 31 de agosto de 2006, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social, en el mencionado ejercicio.

Segundo.—Cambio de Administrador Único nombrando a «Colegios Laude, Sociedad Limitada» como nuevo Administrador Único de la Sociedad.

Tercero.—Autorización al Órgano administrador para la adquisición derivativa y posterior enajenación, en su caso, de acciones propias por parte de la sociedad, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Reducción y simultánea ampliación de capital por importe de 2.000.000 de euros para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Quinto.—Autorización al Administrador Único para que, dentro del plazo de 12 meses a contar desde la fecha de la Junta, pueda acordar en una o varias veces el aumento de capital de la sociedad, por un importe de hasta 2.000.000 euros.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Conforme establecen los artículos 48 d) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista, acreditando su condición de tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente por co-

reos, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de esta Junta, incluyéndose entre los mismos, respecto del punto «cuarto» del orden del día, el informe formulado por el Administrador Único y el texto de acuerdo que se propone.

Jerez de la Frontera, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Carlos Martínez Domínguez.—66.073.

**CHAMARTÍN P.I.,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**COMUNIDADES CASTELLANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal
(Absorbida)**

Acuerdo de fusión

Las juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Comunidades Castellana, Sociedad Anónima» y «Chamartín P.I., Sociedad Anónima» en sus respectivas sesiones de 3 de noviembre de 2006, han acordado por unanimidad:

Primero.—Su fusión, denominada impropia, mediante la absorción de la primera por la segunda, tal y como consta en el proyecto de fusión depositado en el registro mercantil de Madrid, el día 30 de octubre de 2006 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar:

1. Los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, que se encuentran por duplicado en los domicilios sociales de las dos sociedades: Calle Caleruega, 74, 1.º, de Madrid 28033.

2. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada ley de sociedades anónimas.

Segundo.—El cambio de denominación social de la entidad absorbente una vez fusionada, pasándose a denominar «Comunidades Castellana, Sociedad Anónima».

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Consejo de Administración de ambas sociedades, José Antonio García Luengo Calafell (Presidente) y Santiago Sáez Luco (Secretario).—64.862. 1.ª 17-11-2006

**CHECKPOINT SYSTEMS
ESPAÑA, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ACTRON SISTEMAS
DE SEGURIDAD, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En fecha 13 de noviembre de 2006, la compañía «Checkpoint Holland Holding B.V.», socio único de «Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Actron Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió aprobar la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de «Actron Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal». En consecuencia, la sociedad absorbente adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado

asimismo los Balances de fusión de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2006.

Se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 243 del mismo texto, disponiendo para ello del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de aprobación de la fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—Los Administradores de la sociedad absorbente, Bernard Gremillet, Nicolas Brouchon y John R. van Zile.—El Administrador único de la sociedad absorbida, Bernard Gremillet.—65.703. 2.ª 17-11-2006

**CLAUDIA BERTORELLI
CATERING, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1039/05, ejecución número 59/2006, seguido en este Juzgado a instancia de doña Anni Carolina Van Der Dys Betehncourt contra la empresa «Claudia Bertorelli Catering, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 4.237,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.076.

CLÍNICA SALUS BENALMÁDENA, S. L.

La Administradora única convoca a los socios a Junta general que se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 2006, en el domicilio social, a las 12,00 horas, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditor/es de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Auditor/es de cuentas que habrán de controlar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del grupo de sociedades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Benalmádena, 10 de noviembre de 2006.—Administradora única, Teresa Kennedy Jones.—66.124.

**CLOUSEAU, S. L. U.
(Sociedad cedente)**

**DRAFTWORLDWIDE, S. A. U.
(Sociedad cesionaria)**

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Clouseau, Sociedad Limitada Unipersonal» ha decidido la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único «Draftworldwide, Sociedad Anónima Unipersonal», que, asimismo, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión a través de su órgano de administración.

Se informa a los acreedores de «Clouseau, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Draft-

worldwide, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Pilar García Miranda, Presidente del Consejo de Administración de Clouseau, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Administrador solidario de Draftworldwide, S. A. (Sociedad Unipersonal).—66.108.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2006, a las 19 horas, en primera convocatoria, en la sala de conferencias de CajaCanarias, plaza El Patriotismo, n.º 1, de Santa Cruz de Tenerife, y, en segunda convocatoria, si procede, el día 22 de diciembre de 2006, en el mismo lugar, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2005-2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo para la remoción de causa de disolución a través de un aumento de capital social por importe de 19.498.723,80 euros, mediante la emisión de 324.438 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, con lo que el Capital Social después del aumento tendrá una cuantía de 25.998.298,40 euros.

Tercero.—La suscripción se realizará de la siguiente forma:

Primera fase: Comprensiva del derecho de suscripción preferente, a favor de los actuales accionistas en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada una (1) de las antiguas, desde el día 15 de enero de 2007 hasta el 15 de febrero de 2007.

Segunda fase: Transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas se ofrecerán a los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el 20 de febrero de 2007 hasta el 5 de diciembre de 2007.

Los suscriptores deberán entregar el importe del valor nominal de las acciones suscritas mediante su ingreso en las oficinas del Club Deportivo Tenerife, S. A. D., o en las de CajaCanarias. Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores. Si el aumento de capital social no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital social se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración, conforme previene el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en estos acuerdos, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales para adaptarlos a la modificación de los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a la validez de las Juntas ordinarias, al plazo para la convocatoria y a solicitar la inclusión de uno o más puntos en el orden del día, y a la modificación del artículo 26 de la Ley del Deporte en cuanto a la no obligatoriedad de la aprobación anual del presupuesto en Junta general de accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.